



REUNIÓN DE EXPERTOS
**“POLÍTICAS HACIA LAS FAMILIAS,
PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIALES”**

CEPAL, 28 y 29 de junio 2005
Sala Medina

**Las familias latinoamericanas en el marco de las
transformaciones globales:
Hacia una nueva agenda de políticas públicas**

Elizabeth Jelin

CONICET- Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Índice

I. Introducción	4
II. ¿Qué es la familia	5
III. Algo de historia	6
IV. Tendencias recientes. La década de los noventa	9
A. Conyugalidad, nupcialidad y divorcio	9
B. Tendencias en fecundidad, sexualidad y comportamiento reproductivo	11
C. La cara oculta de las relaciones intrafamiliares: la violencia doméstica	13
D. Las relaciones familiares y la migración	15
i. La migración económica y las responsabilidades familiares	15
ii. La migración motivada políticamente. Exilios y desplazamientos	17
V. Algunas conclusiones	19
A. Cambios en los roles familiares: ¿hacia una democratización de las familias.....	19
B. La familia, el Estado y las políticas públicas	20
Referencias bibliográficas	22

Índice de Cuadros

Cuadro 1	Fecundidad no deseada por nivel de instrucción de la madre, países seleccionados, circa 2000	21
Cuadro 2	Nacimientos de madres adolescentes (de 15 a 19 años) del total de nacimientos	21

I. Introducción

Este trabajo se basa en una premisa fundamental: la organización familiar y los modelos de familia tienen un papel central en las políticas estatales de bienestar. En la mayoría de los países, tanto los modelos como las prácticas de políticas sociales están anclados en un modelo de familia, generalmente implícito y a menudo bastante alejado de la realidad cotidiana de lo/as destinatario/as de esas políticas. Dado el papel central que la familia “real” tiene en las prácticas en que concretamente se activan las políticas sociales, el análisis de la organización familiar debiera ser uno de los ejes principales de los diagnósticos sociales y de la determinación de los mecanismos de implementación de políticas. Pero además, hay otra pregunta que queda abierta y requiere consideración y respuestas, acerca de la medida en que la propia organización de la familia debiera ser objeto y objetivo de políticas sociales explícitas.

Desde una perspectiva analítica general, en el mundo contemporáneo la resolución de cómo se asegura el bienestar de una población pasa por la combinación de un conjunto limitado de instituciones: ¿cuánto del bienestar, y en qué campos, depende del mercado?, ¿de qué se hace cargo el estado a través de políticas públicas?, ¿qué responsabilidades se asignan (sea de manera planificada o como factor residual) a la familia?, ¿bajo qué condiciones entran las actividades comunitarias? Los distintos modelos privilegian una u otra institución, y dejan a las demás la función de cubrir el déficit y los fracasos de los otros “pilares” del bienestar. A veces, la familia debe compensar los fracasos de las políticas estatales; otras, los estados deben compensar las desigualdades provocadas por el mercado o atender a situaciones en que la familia no puede hacerse cargo de alguno de sus miembros. Cuando ninguna institución es capaz de compensar los fracasos en la actuación de las otras, se generan déficit agudos o situaciones de crisis en el bienestar (Esping-Andersen 2002).

Hay varias cuestiones importantes para ser discutidas alrededor de este tema en América Latina. Un primer tema se refiere a las profundas transformaciones sufridas por la institución familiar en las últimas décadas. La siguiente cuestión es cómo estas transformaciones han sido incorporadas o negadas en las políticas públicas, incluyendo pero no limitando la atención a los procesos de privatización y entrada de la lógica del mercado en los servicios de salud, la educación, los programas de jubilaciones, etc. Porque es en la manera en que el estado y las políticas públicas responden a (o también promueven, de manera explícita o implícita) las transformaciones en las familias que se van a poder encontrar caminos para revertir desigualdades y promover la equidad en el bienestar social.

En verdad, hay dos planos en que la acción estatal se liga con las formas y modelos de familia: como institución social que canaliza deseos, ilusiones y sentimientos humanos, es el rol del estado legislar en dirección a promover las capacidades humanas de elegir los vínculos familiares que mejor acuerden con sus subjetividades y sus marcos culturales. Evitar violencias y sufrimientos, aumentar la igualdad y la democracia intrafamiliar son, entonces, objetivos que debieran guiar la política estatal en relación con la familia. El segundo plano, el de la lógica de las políticas de bienestar, apunta a la necesidad de que la política estatal se base en un conocimiento profundo de las transformaciones familiares y se adapte a las prácticas sociales concretas de la población, y no que se dé por supuesta la vigencia social de un modelo único y eterno de familia (la nuclear patriarcal). De esta manera, se podrá maximizar el efecto de la política, se podrán ampliar los rangos de libertad humana, y las decisiones implementadas no penalizarán o estigmatizarán a algunos sectores sociales, ni coartarán sus libertades y opciones.

Dentro de este marco analítico y normativo, el presente trabajo presenta algunas tendencias y transformaciones recientes en los **momentos y procesos** sociales de formación y cambio en la dinámica familiar, rescatando la creciente multiplicidad de sus formas y modelos. Para esto, se tomarán cuatro procesos o ejes: la formación y disolución de parejas, la sexualidad y la fecundidad,

la calidad de la dinámica intrafamiliar vista a través de la violencia doméstica y las transformaciones en la convivencia cotidiana provocadas por diversos tipos de migraciones. Al poner el énfasis en la dinámica familiar, se podrán ir planteando los momentos, las opciones y alternativas que se abren a la intervención de políticas públicas dirigidas a promover mayor bienestar, mayor democracia y mayor igualdad en la vida cotidiana.

II. ¿Qué es la familia?

La familia es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y paternidad.¹ Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también tienen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción.

En la vida cotidiana, las relaciones familiares constituyen el criterio básico para la formación de hogares y para el desempeño de las tareas ligadas a la reproducción biológica y social. En el paradigma occidental moderno, la expectativa social es que los vínculos familiares estén basados en el afecto y el cuidado mutuo, aunque también incorporan consideraciones instrumentales, estratégicas y basadas en intereses, tanto en el corto plazo de la vida cotidiana como en una perspectiva intergeneracional de más largo plazo.

Como institución social, la familia regula la sexualidad legítima, los patrones matrimoniales, la conyugalidad y la fecundidad. También está cruzada por los patrones de divorcio y la separación, así como por las normas de transmisión intergeneracional de capital social y económico (las normas de la herencia). Las reglas formales corporizadas en el derecho y los patrones de sentido común, que a veces inclusive contradicen las reglas formales, son al mismo tiempo reflejo y guía para las prácticas sociales.

La familia nunca es una institución aislada, sino que es parte orgánica de procesos sociales más amplios, que incluyen las dimensiones productivas y reproductivas de las sociedades, los patrones culturales y los sistemas políticos. Los hogares y las organizaciones familiares están ligados al mercado de trabajo y a la organización de redes sociales, por lo que tendencias tales como las tasas de fecundidad y de divorcio, o procesos de envejecimiento, son parte de procesos sociales y culturales más amplios. Están también sujetos a políticas públicas. Como institución social básica, la familia no puede estar ajena a valores culturales y a procesos políticos de cada momento o período histórico.

Dado que la información censal y de encuestas está normalmente basada en hogares, hay una tendencia a identificar a la familia con el hogar. En general, las estadísticas de población se basan en enumeraciones de hogares. Es fácil entonces confundir el concepto de familia con el hogar, tomando datos disponibles sobre el segundo como indicadores de la primera. Para muchos objetivos ligados a la vida cotidiana, a la satisfacción de necesidades básicas como la comida y el abrigo, los hogares pueden ser las unidades de análisis apropiadas. Sin embargo, para analizar la dinámica de los vínculos familiares y de parentesco, especialmente en épocas de altas tasas de divorcio y patrones migratorios altamente diferenciados, se hace necesario poner un énfasis especial sobre la falta de correspondencia entre hogares y familias. En estas condiciones, las responsabilidades y obligaciones familiares pueden estar a cargo de miembros que no comparten el hogar. También el amor y el cuidado pueden ser ofrecidos y recibidos sin convivencia cotidiana. Sólo un enfoque que privilegie las transiciones y los procesos puede dar cuenta de esta dinámica.

¹ El marco conceptual de las ideas presentadas en este artículo está desarrollado de manera más completa en Jelin 1998.

Finalmente, una dimensión a menudo olvidada en este tema involucra la significación simbólica e ideológica de la familia. Más allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores sociales e ideologías expresadas en las imágenes de la familia “normal” o aun “natural”. Al naturalizar un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, y quienes promueven mayores posibilidades de elección en cuanto a patrones de convivencia (incluyendo la orientación sexual) pueden ser vistos como anormales, subversivos, o aun como el mismo diablo. De hecho, aunque pocas veces se ha tornado un tema de investigación en sí mismo, el sistema de creencias y la presencia política de la familia y los vínculos de parentesco constituyen fenómenos altamente significativos de la vida pública.

III. Algo de historia

América Latina fue colonizada por España y Portugal, países que introdujeron el catolicismo como parámetro normativo básico. Los principios canónicos prevalecieron durante la época colonial y sólo gradualmente se fue desarrollando la ley civil, incorporando algunos principios laicos. Durante el período de la formación del estado nacional a lo largo del siglo XIX, la legislación introducida en los países de la región estuvo basada en el Derecho Romano, en el Código de Napoleón y en el código alemán. Por ejemplo, en los códigos civiles de Argentina (1869), Chile (1855) o Brasil (1916), la legislación sobre la familia heredó una concepción patriarcal, donde el jefe (*pater familia*) detenta el derecho a decidir sobre la vida y muerte de sus familiares. También establece como un imperativo de orden público el deber de obediencia de la mujer hacia su padre primero y su marido después. Las mujeres no eran ciudadanas plenas ni tenían competencia legal, sino que se las definía como dependientes y necesitadas de tutela, incapaces de conducir actividades públicas por sí mismas.

Las normas católicas se aplicaban al vínculo matrimonial, visto como indisoluble, así como a la sexualidad y la virginidad. Sin embargo, es importante señalar aquí la fragilidad de la ley en la realidad de la época. Durante el siglo XIX y comienzos del siglo XX, los sistemas jurídicos y legales de la región eran extremadamente débiles. El aparato jurídico no estaba suficientemente desarrollado como para supervisar y garantizar la implementación de la legislación emergente, por lo cual las prácticas sociales podían estar muy alejadas de los principios legales. De hecho, coexistían al menos dos modelos de familia: el modelo católico, como norma ideal en las ciudades y en las clases medias (especialmente para las mujeres), y un patrón de uniones conyugales libres e hijos “ilegítimos”, con diferentes formas de convivencia y variables grados de estabilidad de las uniones o del reconocimiento paterno de sus hijos. En ambos modelos, sin embargo, las mujeres estaban subordinadas y eran dependientes de los hombres.

La legislación que amparaba la desigualdad de género en el matrimonio y la incapacidad de las mujeres se fue alterando a lo largo del siglo XX, en dirección a una mayor igualdad. Algunos logros son muy recientes: la *Patria Potestad* compartida fue sancionada en Argentina en 1985, y recién en 2001, al sancionar un nuevo Código Civil que establece la responsabilidad compartida en la representación y administración del hogar por parte de ambos cónyuges, Brasil terminó formalmente con las desigualdades en las relaciones familiares. Aunque la situación legal no es aun totalmente igualitaria en términos de género en todos los países de la región, se constatan avances significativos en esta dirección.²

² En este tema, la normativa internacional sancionada por las Naciones Unidas (la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por ejemplo) ha sido un instrumento importante, utilizado como recurso para la demanda de cambios legales en cada país. Como muestra Htun, como los diversos aspectos que hacen a la demanda de igualdad jurídica entre hombres y mujeres en la familia puede ser formulada como cuestión técnico-legal, los avances no despiertan conflictos ideológicos o políticos profundos en la región. Esto explica, según la autora, el hecho de que aun durante las dictaduras militares en el Cono Sur, hubo reformas legales en dirección a mayor igualdad de género en la familia (Htun 2003).

La influencia de la iglesia católica en relación con las normas familiares, por otro lado, ha sido muy significativa en la región, aunque con algunas diferencias entre países. A lo largo de todo el siglo XX y hasta la actualidad, han sido constantes y recurrentes los conflictos ideológicos y políticos acerca de las normas familiares entre la jerarquía de la iglesia católica y sus aliados civiles, quienes intentan mantener al sistema legal lo más acorde posible a las visiones sobre la familia sostenidas por la iglesia por un lado, y los actores sociales liberales y progresistas que buscan cambios legales por el otro. La legislación sobre las separaciones y el divorcio, la formación de uniones, la igualdad civil de hombres y mujeres casadas, los derechos reproductivos (incluyendo la despenalización del aborto y el reconocimiento de la violación matrimonial), la provisión de anticonceptivos en instituciones públicas y la educación sexual en escuelas, fueron (y aún siguen siendo) temas de debate público. Otros temas de debate y lucha social incluyen la igualdad legal entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales, la definición sexista del adulterio y la legislación sobre “crímenes de honor”.

El resultado de estos conflictos ha sido una marcada discrepancia entre los patrones sociales de conducta aceptable y el marco legal vigente. En general, el cambio social se fue dando antes y de forma más extendida que los cambios legales, ya que el poder de la iglesia católica y las ideologías más conservadoras ha sido fuerte en el ámbito del debate jurídico y entre las élites políticas, pero no necesariamente en el conjunto de la población y en las prácticas cotidianas socialmente aceptadas.

Así, el casamiento civil fue introducido en la mayoría de los países hacia fines del siglo XIX, pero el reconocimiento legal del divorcio tendría que esperar casi cien años en algunos casos (Argentina 1987, Chile 2004). Igualmente, son logros de las últimas décadas la igualdad jurídica de hijos matrimoniales y extra-matrimoniales (llamados en la vieja legislación “bastardos” o “ilegítimos”). También hubo avances en algunos países en el reconocimiento de las uniones de hecho (en beneficios de salud, en el derecho sucesorio, en el otorgamiento de pensiones y en algunos casos en el derecho de locación). El reconocimiento de las uniones de hecho, así como de las uniones de personas del mismo sexo (y antes, las separaciones de hecho y los hijos extramatrimoniales), son áreas donde el cambio en los patrones de comportamiento se está dando antes y con más visibilidad que los cambios en la legislación pertinente.

En términos históricos, los cambios y tendencias en los comportamientos matrimoniales y reproductivos fueron parte de los procesos de urbanización, modernización y secularización. A lo largo del siglo XX la región latinoamericana experimentó transformaciones estructurales que afectaron la organización social y los patrones familiares. Especialmente en la segunda mitad del siglo, la urbanización acelerada, el aumento de la tasa de participación femenina en la fuerza de trabajo, el aumento en los niveles de educación, son algunas de estas transformaciones.

Durante las últimas décadas, los países de la región también experimentaron cambios políticos muy significativos. Las dictaduras y los violentos enfrentamientos políticos que prevalecieron en la década de los setenta dieron lugar a procesos de democratización en todos los países durante los años ochenta. Sin duda, la violencia política y la represión estatal implicaron disrupciones severas en la vida cotidiana y en los lazos familiares, incluyendo exilios y desplazamientos forzados, con profundos efectos sobre el funcionamiento familiar.

Las ideas y principios que guiaron las políticas estatales en el período también fueron cambiando. En los años cincuenta y sesenta prevalecía una visión del desarrollo que auguraba mejoras importantes en el nivel de vida de la población y una serie de transformaciones modernizadoras casi automáticas como “efecto de derrame”. Sin embargo, las realidades no respondieron a estas expectativas y visiones. Así, a partir de los años cincuenta, surgió una preocupación especial por el aumento de la población, especialmente cuando se pudo comprobar que la fecundidad no disminuía de manera automática con los procesos de urbanización y modernización. Esto determinó en algunos países la implantación de políticas activas de control de la natalidad. En realidad, podría decirse que la política de población y de control de la natalidad ha

sido la primera (y la más extendida) política activa de familia en la región, aunque no siempre exitosa. Su introducción fue promovida desde los países centrales, especialmente los Estados Unidos, a través de programas elaborados por las agencias norteamericanas (especialmente USAID). En términos de los marcos interpretativos de la época, la implementación de estas políticas estuvo anclada en las creencias prevalecientes sobre la relación entre crecimiento de población y desarrollo, así como en el temor a una población excedente, más que en ideas o consideraciones específicas sobre los ideales de familia o la atención al bienestar y a los deseos de las mujeres.

En verdad, el tema de las prácticas sexuales y reproductivas merece una atención especial. Es a partir de la década de los ochenta, cuando nuevos marcos de interpretación, provenientes del movimiento feminista ingresaron al pensamiento sobre la ciudadanía y el bienestar. Por un lado, la activa participación de las feministas latinoamericanas en las conferencias internacionales sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres ayudaron a generar una presión internacional por la ratificación de los tratados internacionales sobre el tema (en el ámbito específico de la denuncia de todas las formas de discriminación de las mujeres, en la normativa emergente en el campo de la población sobre temas reproductivos, en el campo de los derechos humanos). Estas presiones coincidieron en varios países con los procesos de transición hacia gobiernos constitucionales, con lo cual estos temas pudieron entrar en la agenda pública. El pensamiento sobre la ciudadanía implicó entonces la consideración de los derechos de las mujeres, no solamente en lo que hace a la igualdad jurídica, sino también en cuestiones donde la diferencia sexual y de género no puede ser negada u obturada: vistas primero como cuestiones definidas en términos de salud, la sexualidad y la reproducción pasaron luego a ser interpretadas en términos de demandas de derechos.

Este nuevo paradigma del reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos tiene múltiples implicancias: en términos del derecho a la educación sexual, a la libre opción sexual, al control sobre el propio cuerpo, a una sexualidad sana, a asegurar los medios para ejercer prácticas reproductivas acordes con ella. Sin duda, la difusión de las ideas de este paradigma tienen y tendrán profundos efectos sobre múltiples cuestiones ligadas a la organización familiar.

Como podía esperarse, estas visiones no son de aceptación universal sino que son objeto de intensas luchas políticas. Existen en todos los países algunos sectores sociales que promueven públicamente, a través de campañas y de demandas hacia el sector público, una agenda política acorde con este paradigma. Existen también poderosas fuerzas sociales (ligadas a la Iglesia Católica y a sectores conservadores y “moralistas”) que defienden visiones más tradicionales. En líneas generales, podría decirse que aunque hay algunos cambios muy graduales, el grueso de la legislación y de las políticas públicas no está informado por estas ideas sino que responde a una visión “tradicional” de la familia, en la que todas las nuevas formas y prácticas resultan ser “desviaciones” de una normalidad ideal.

Estos debates políticos y las transformaciones en las prácticas cotidianas de algunos sectores sociales se dan en un marco económico y político particular. En efecto, la prevalencia de los gobiernos constitucionales y de las instituciones democráticas durante los años noventa creó las condiciones y un escenario apropiado para avanzar en la legislación y en las políticas públicas de reconocimiento de los derechos humanos, incluyendo derechos económicos, sociales y culturales, así como la ratificación de tratados internacionales que apuntan a la no discriminación de las mujeres y al reconocimiento de los derechos de los niños. Estas presiones democratizadoras tuvieron uno de sus límites en el efecto del modelo neoliberal imperante en la mayoría de los países y en el poder de grupos conservadores (incluyendo a la iglesia católica). A su vez, la implementación de las reformas económicas neoliberales comportó, en la mayoría de los países, situaciones de crisis y detención del crecimiento, un deterioro notorio en el mercado de trabajo (con aumento en las tasas de desempleo y procesos de precarización laboral), un aumento en los niveles de pobreza y niveles de desigualdad en el ingreso que no parecen estar en camino de revertirse. El

modelo neoliberal de gestión estatal implicó también un cambio en la manera de administrar el bienestar social, con un costo social muy alto para los sectores sociales más pobres. En este contexto de contracción de los derechos sociales garantizados por el estado, resulta difícil si no imposible ver resultados positivos en las luchas por ampliar las nociones de derechos e incluir nuevas interpretaciones y demandas.

IV. Tendencias recientes. La década de los noventa

El análisis de los cambios sociodemográficos en los hogares y familias de los países de América Latina, y su relación con las políticas públicas, presentado en diversos capítulos de este libro, apunta a la necesidad de explorar las transformaciones importantes en los procesos de formación y disolución de uniones, en los patrones reproductivos, en la conformación de hogares y responsabilidades basadas en lazos de parentesco y en los patrones de relaciones de género. Estos procesos familiares serán analizados a continuación, para poder vincularlos con los temas y cuestiones que deberían guiar la formulación de políticas públicas.

A. Conyugalidad, nupcialidad y divorcio

En la mayor parte de los países de la región, se constatan cambios importantes en los procesos de formación de las familias: tasas de nupcialidad en descenso, aumento en la proporción de uniones consensuales, aumento en la edad al contraer el primer matrimonio, aumento en las tasas de divorcio.³ Este conjunto de cambios en los patrones de conyugalidad podría ser tomado como indicador del debilitamiento del lazo conyugal, o aun su crisis. Sin embargo, si se lo mira desde la perspectiva de la calidad del vínculo de pareja, debe ser interpretado como una indicación de mayor libertad de elección, de la posibilidad de salir de relaciones conyugales insatisfactorias y de la introducción y expansión de nuevas formas de familia.

La cohabitación y las uniones consensuales han sido una práctica extendida en zonas rurales y entre sectores populares de la región desde muy temprano en la historia. A menudo, significaban la forma inicial de la unión, para luego cumplir con los rituales del matrimonio civil y/o religioso. Con el proceso de urbanización y modernización, esta práctica comenzó a declinar para ser reemplazada por el matrimonio formal. Sin embargo, en aquellos países que no legalizaban el divorcio, las separaciones *de facto* y la formación de nuevas uniones necesariamente implicaban arreglos consensuales. Los cambios recientes en la región involucran un aumento significativo en las uniones consensuales entre sectores medios urbanos (acompañando un patrón mundial en esta dirección), y deben ser reconocidos como un nuevo tipo de arreglo conyugal. Esta forma de unión puede darse como momento de formación inicial de parejas que prefieren una unión consensual en vez de un matrimonio formal, para luego formalizar matrimonialmente la unión, especialmente cuando nacen los hijos, o como alternativa al matrimonio. Esta opción puede darse en la primera unión y de manera más frecuente en uniones subsiguientes. Para dar solamente algunos ejemplos, en Argentina el porcentaje de uniones consensuales creció de 7% en 1960 a 18% en 1991. Para la ciudad de Buenos Aires, el crecimiento es espectacular: de 1.5% de las uniones en 1960 al 21% en 2001. La información censal de Brasil indica que las uniones consensuales crecieron del 18% en 1991 a 28.3% en 2000, y en Chile subió de 6.3% en 1982 a 16.1% en 2002 (IBGE, 2002; Rodríguez Vignoli, 2004).

Estamos entonces en presencia de un fenómeno que representa la conjunción de dos dinámicas y raíces diferentes: por un lado, el patrón histórico de uniones consensuales en sectores rurales y pobres, muchas veces con iniciación sexual temprana y embarazos adolescentes que

³ La medición de estos fenómenos se ve afectada por el cambio legislativo en relación con el divorcio, especialmente en los países donde la legalización del divorcio es reciente. Como lo muestra el caso argentino, la legalización del divorcio (ocurrida en 1987) implicó una ola inicial de divorcios y una ola de nuevos matrimonios, legalizando así situaciones de hecho preexistentes. Esto no parece estar ocurriendo en Chile, debido en parte a la práctica muy extendida de apelar a la nulidad matrimonial frente a la Iglesia Católica.

tienden a reproducir patrones de responsabilidad materna hacia los hijos y escasa responsabilidad paterna. Al mismo tiempo, se expande notoriamente la unión consensual como expresión de libertad personal e individuación, de opciones negociadas sobre la base de compromisos limitados, o de la intención subjetiva de establecer compromisos personalizados íntimos sin ligaduras o “ataduras” burocráticas o formales. En términos de estadísticas vitales, ambos fenómenos se manifiestan como una baja en la tasa de nupcialidad y un aumento en la edad promedio al contraer matrimonio.

A su vez, el aumento en las tasas de divorcio y separación debe ser interpretado a la luz de los complejos procesos socioculturales ligados al reconocimiento de los deseos subjetivos y de las necesidades individuales. La expansión de los valores de la modernidad en cuanto a la autonomía personal y la libre elección de pareja en función del amor, la creciente expectativa social de ser capaz de actuar en función de sentimientos y deseos propios –todo esto tiene su contraparte en la libertad de terminar vínculos de pareja cuando se acaba el amor, cuando el costo de mantener una relación conflictiva excede los costos de disolver el vínculo conyugal.

Hasta hace unas décadas, la separación acarrea un fuerte estigma para las mujeres, quienes siempre eran vistas como culpables de no poder mantener el vínculo matrimonial, “sagrado” en la tradición católica. Estar casada y tener hijos eran parte de la definición “natural” de la mujer “decente”. En la actualidad, los cambios en los modelos culturales que gobiernan las relaciones conyugales van incorporando, aunque lentamente, un modelo ideal de mayor igualdad de género y mayor libertad de elección. Además, la creciente autonomía financiera que las mujeres están adquiriendo por su mayor educación e ingreso a la fuerza de trabajo aumenta la posibilidad de optar por la “salida” de matrimonios insatisfactorios (inclusive violentos).

¿Por qué importa esto en las políticas sociales? Por varios motivos: toda la política de seguridad social y la definición formal de los miembros “dependientes” estuvo tradicionalmente basada en el establecimiento de vínculos familiares formales: esposas e hijos (en una época, diferenciados entre legítimos e ilegítimos). Los programas de seguridad social, de salud o de vivienda social, así como las normas que regulan la herencia, estaban basados en una exigencia de relaciones familiares formalmente establecidas, lo cual resulta discriminatorio y desigual para quienes optan por otras formas de establecimiento de familias. En la medida en que aumenta la cohabitación como forma estable de pareja, se requiere una transformación en los criterios de titularidad de derechos que se adapte a las realidades cambiantes.

Asimismo, en términos del reconocimiento social y la regulación de las responsabilidades mutuas derivadas de las relaciones de parentesco, la existencia y visibilidad de nuevas relaciones familiares requieren atención por parte de la legislación y las políticas públicas. Inclusive quizás sea necesario cambiar la nomenclatura, para eliminar las connotaciones peyorativas (“concupino/as”, por ejemplo). Los padrastros y madrastras de antaño, desde La Cenicienta en adelante, han sido reemplazados por parejas de padres y madres en familias ensambladas, con hijos e hijas que conviven y comparten actividades familiares sin ser hermanos, con “abuelos” y “abuelas” que no lo son en términos legales o genéticos. Las expectativas sociales acerca de los deberes y responsabilidades de estos nuevos vínculos están en flujo. Obviamente, no se puede ni se debe legislar el amor y el afecto. Lo que sí se puede y debe hacer es establecer algunos parámetros que permitan incorporar a estos vínculos como posibles depositarios de responsabilidades cuando se trata de proteger y contener a personas vulnerables que lo necesitan.

Hay un caso especial que requiere atención y está en el foco de conflictos ideológicos en el mundo contemporáneo: el reconocimiento de las parejas del mismo sexo. El debate sobre el tema es candente en muchos países. Paradójicamente, la demanda de los y las interesado/as es una indicación de su valoración y aceptación de la institución matrimonial, antes que una indicación de la “crisis” del matrimonio. Algunos países han comenzado a reconocer “uniones civiles”; muchos menos le dan un carácter de “matrimonio”. El debate generado en este campo, así como los debates alrededor de los derechos a la maternidad y paternidad de parejas homosexuales, están provocando

una puesta en cuestión de la “naturalidad” de las diferencias sexuales, de los contenidos y significados del matrimonio formal, de las responsabilidades mutuas, etc.

B. Tendencias en fecundidad, sexualidad y comportamiento reproductivo

La fecundidad ha estado descendiendo sistemáticamente en la región. Como es bien sabido, existe una asociación directa entre la posición social de las mujeres y los niveles de fecundidad. Esto puede ser medido en términos de niveles educativos: las mujeres con mayor educación tienen una fecundidad significativamente más baja que las menos educadas. En la medida en que las oportunidades educacionales han aumentado para las mujeres en la región, la fecundidad ha descendido.

Esta relación, sin embargo, no proporciona una explicación total. El aumento del nivel educacional de las mujeres influye sobre la edad de la primera unión y retrasa la llegada del primer hijo. Esto amplía los horizontes y expectativas de las mujeres más allá del mundo de la familia, facilitando la información necesaria para decidir cuándo y cuántos hijos tener. En la transición hacia las nuevas identidades de las mujeres, el valor de los hijos y la vida familiar gradualmente cambia de lugar. Aunque el valor asociado al matrimonio y la maternidad sigue siendo muy poderoso, tanto para mujeres como para hombres, está dejando de ser el único que define el rol legítimo de las mujeres, reflejando la apertura de opciones, alternativas y al menos en teoría, la posibilidad de combinar y elegir.

De manera directa, el comportamiento reproductivo de hombres y mujeres está relacionado con los avances en las tecnologías reproductivas y con las políticas públicas relacionadas con la sexualidad y la reproducción. Durante las últimas décadas, diversas conferencias y convenciones internacionales establecieron las bases para el reconocimiento de los derechos reproductivos, legitimando las iniciativas apropiadas para la definición de políticas en este campo.⁴ La oposición a estos principios por parte de actores internacionales y locales (la Iglesia Católica fundamentalmente) ha sido muy fuerte, intentando obstruir su aplicación.

Una definición amplia de la salud reproductiva y de los derechos reproductivos implica reconocer el derecho de toda persona a tener una vida sexual sana y satisfactoria, de poner en práctica su capacidad reproductiva y la libertad de decidir las situaciones y condiciones para su ejercicio. La libertad sexual y reproductiva requiere cambios culturales, apoyo institucional y recursos específicos. En este punto, las políticas públicas de la región tienen mucho camino por recorrer, aunque hubo algunos cambios recientes en la legislación sobre salud y derechos reproductivos. El cambio legal es lento, y hay actores institucionales fuertes que se oponen a ello.

Los distintos países de la región se encuentran en distintas ubicaciones en relación al reconocimiento y apoyo a los derechos reproductivos y la provisión de servicios adecuados. La educación sexual, la legislación sobre salud reproductiva y sobre despenalización del aborto, son temas de debate y de conflictos profundos, en un momento mundial donde desde diversas posturas que pretenden recuperar “valores morales” y defenderse de las “afrentas” de la modernidad, se vuelve a intentar imponer una única forma de familia “natural”.

Al respecto, los derechos reproductivos de hombres y especialmente de las mujeres deben ser vistos como aspecto crucial del camino a recorrer en pos de la democratización de las relaciones familiares. En efecto, de lo que se trata es del reconocimiento de las necesidades y deseos de ambos miembros, sus visiones y esperanzas de vida. Esto requiere servicios y recursos prácticos: información y medios para implementar el comportamiento reproductivo deseado. Hay todavía una proporción muy alta de población que no cuenta con los servicios médicos reproductivos y el acceso

⁴ La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo 1994) reconoció e incorporó los derechos reproductivos y sexuales en la agenda internacional. La IV Conferencia Internacional sobre Mujeres (Beijing 1995) extendió las propuestas para garantizar estos derechos.

a técnicas de control de la fecundidad, que se refleja en la amplia brecha entre el tamaño ideal de familia y el número de hijos nacidos. Este dato es una indicación clara de necesidades insatisfechas. Una proporción alta de mujeres no querían tener más hijos cuando quedaron embarazadas, y este porcentaje varía según el nivel de educación de las mujeres: casi la mitad de las mujeres con bajos niveles de educación de Bolivia, Brasil y Colombia declaran haber tenido embarazos no deseados, mientras que entre las mujeres con niveles altos de educación los porcentajes bajan a 10/22% (Cuadro 1).

En relación con las prácticas reproductivas, la fecundidad adolescente e infantil requiere una atención especial. Las y los adolescentes tienden a iniciar su vida sexual en edades menores que hace unas décadas (para Chile, Golstain et al., 2000; para Brasil, Gupta 2002; para Paraguay, Pantelides y Binstock, 1993; para Perú, INEI, 1998). El patrón de fecundidad del grupo joven de 15 a 19 años de edad muestra que su contribución a la fecundidad total ha crecido en algunos países (Brasil, Venezuela), lo cual indica que la disminución en la fecundidad total se debe a una menor fecundidad de las mujeres mayores y no al grupo adolescente (Cuadro 2).

Los servicios de salud generalmente no responden a las necesidades de las y los jóvenes de estas edades. Esto se refiere no solamente a ellos y ellas, sino también a los adultos que podrían orientar y ayudar en la toma de decisiones reproductivas y sexuales –miembros de sus familias, docentes, adultos en centros juveniles (ONU 1994), quienes tienen un papel fundamental en este tema, ya que podrían orientar a los y las jóvenes hacia patrones de conducta que eviten el riesgo de embarazos no deseados, abortos inseguros e ilegales, y enfermedades de transmisión sexual.

En líneas generales, los temas ligados a la sexualidad son pocas veces temas de conversación abierta entre madres, padres, hijos e hijas. Rigen tabúes y silencios intergeneracionales, por lo que se constituyen en parte de los “secretos” de familia. Son otros los ámbitos –la escuela, los centros comunitarios—y otros los adultos que debieran tener a su cargo la educación sexual y la salud reproductiva de los y las jóvenes. Tema que nuevamente provoca controversias ideológicas porque para las fuerzas conservadoras, elaborar políticas públicas al respecto implica “debilitar” el poder paterno y materno en la familia. Más allá de sus objetivos manifiestos de prevenir embarazos adolescentes y en consecuencia mantener abiertas más oportunidades y posibilidades, las políticas hacia los y las jóvenes, en este y muchos otros campos, podrían ser vistas como promotoras de una mayor democratización en la familia, en oposición a quienes afirman que tales políticas llevadas adelante por “fuera” de la familia llevan a su debilitamiento o destrucción.

Por otro lado, hay datos que muestran una relación fuerte entre la edad en que la madre tuvo su primer hijo y la edad del primer embarazo de sus hijas. Una maternidad temprana es, sin duda, un factor de riesgo, e incorpora a las jóvenes madres en un ciclo de reproducción intergeneracional de la pobreza. Asumir las responsabilidades de crianza limita las oportunidades educacionales y ocupacionales, comprometiendo el futuro propio y el de sus hijo/as. La educación ligada a prevenir embarazos adolescentes es, sin duda alguna, un campo de carencia que reclama atención urgente.

Hay una consideración adicional para hacer, que implica un problema social significativo: el abuso sexual infantil y los embarazos resultantes. No existen datos sistemáticos y confiables sobre la fecundidad de las niñas de hasta 14 años, pero es claro que el fenómeno existe y es socialmente importante, aunque siempre silenciado y ocultado. Los embarazos de niñas de 10 a 14 años no pueden ser pensados o considerados como indicaciones de una iniciación sexual temprana voluntaria. Son por lo general el resultado de violaciones y de acosos incestuosos. Las prácticas del secreto y de culpabilizar a la víctima son comunes en estos casos. Hay poco estudio sistemático del tema, y mucho menos discusiones sobre políticas adecuadas. Un conocimiento más a fondo de este asunto, y la denuncia sistemática de los crímenes, debieran convertirse en una prioridad de la política pública.

C. La cara oculta de las relaciones intrafamiliares: la violencia doméstica

Este tema es, en la actualidad, muy concreto y directo. La violencia doméstica en sus diversas manifestaciones --tortura corporal, acoso y violación sexual, violencia psicológica, limitación a la libertad de movimiento (esclavitud)-- son claramente violaciones a los derechos humanos básicos. Ocultos bajo el manto de la privacidad de los afectos y del autoritarismo patriarcal durante siglos, comienzan a hacerse visibles en las últimas décadas. En su lucha por la igualdad de género y por la expansión de una ética de los derechos humanos, los movimientos de mujeres han encarado el tema y se han preocupado por entender mejor el fenómeno y por actuar para erradicarlo.

En el plano internacional, la violencia doméstica fue un tema prioritario durante la primera Década de la Mujer (1975-1985). Durante la década de los noventa, el tema fue central en los foros internacionales. La Conferencia de Derechos Humanos en Viena en 1993 reconoció que la violencia hacia las mujeres, inclusive cuando ocurre en la esfera privada de la familia, constituye una violación a los derechos humanos. La Convención de Pará de la Organización de Estados Americanos (1994) estableció la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para víctimas de violencia. Desde entonces, el tema está instalado en el ámbito internacional, y los llamados a la acción se reiteran en todos los ámbitos internacionales --incluyendo las evaluaciones y documentos relacionados con las Conferencias y encuentros en 2005, por “Beijing + 10”.

Los tratados internacionales han promovido la introducción de mecanismos legales para enfrentar los casos de violencia doméstica en la mayoría de los países de América Latina.⁵ Sin embargo, el análisis de las respuestas institucionales muestra claras limitaciones y falencias. Esto se manifiesta en la definición y tipificación de la relación de parentesco (si sólo se aplica a relaciones matrimoniales formales o incluye la cohabitación, por ejemplo), en los servicios que se ofrecen a víctimas y familiares cuando hacen la denuncia, etc. De hecho, la controversia entre expertas y expertos acerca de la mejor manera de encarar este tema es muy grande. La criminalización implica altos costos para todos y todas lo/as involucrado/as. Alternativamente, la mediación y el asesoramiento psicosocial pueden ser estrategias preferidas. En muchos casos, sin embargo, la exposición y la publicidad que estas estrategias implican, combinadas con la ausencia de castigo, pueden llevar a reincidencias. En muchas ciudades, existen iniciativas sociales para ayudar a mujeres a enfrentar la situación en lo inmediato, como los refugios para mujeres golpeadas, pero no son suficientes para satisfacer las necesidades, y no ofrecen una solución legal o duradera (CLADEM 2000).

Aun cuando la comunidad académica y lo/as encargado/as de políticas públicas en este campo están cada vez más alertas y concientes de la situación, no hay información sistemática disponible sobre la incidencia de la violencia doméstica. La naturaleza del fenómeno hace difícil su exposición. El silencio y el ocultamiento son la regla, acompañados de mecanismos de culpabilización de la víctima, de la vergüenza y el miedo.

En relación con esto, la familia es un espacio paradójico: es el lugar del afecto y la intimidad. Es también el lugar privilegiado para el ejercicio de violencia. Pero la violencia entre miembros de la misma familia es algo de lo que no se habla. Es secreto y vergonzoso, escapa al conocimiento público. Los únicos testigos son los propios miembros de la familia, que mantienen el silencio por preservar la imagen familiar armónica y libre de conflictos, o por miedo a represalias. Sólo se detectan los casos más obvios: el descubrimiento de un cuerpo, las marcas de golpes. Se estima que de un cuarto a un tercio de los homicidios cometidos en el mundo son asesinatos domésticos, donde

⁵ Las normas constitucionales introducidas en las reformas en Brasil (1988), Colombia (1991), Paraguay (1992) y Ecuador (1993) entre otras, reconocen el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Prácticamente todos los países de la región han introducido legislación sobre el tema, aun cuando en muchos casos es inadecuada, controvertida y difícil de llevar a la práctica.

existen relaciones de parentesco y de intimidad entre víctimas y victimarios. También la violencia sexual (violación y acoso) tiende a ser muy frecuente entre parientes (inclusive convivientes).

Obviamente, la violencia familiar tiene género: las víctimas son las mujeres en la relación conyugal, las niñas y en menor medida los niños en la relación filial y como víctimas de otros adultos.⁶ Últimamente, además, se comienzan a hacer públicos los casos de violencia familiar hacia ancianos (para Argentina, Oddone 2001; para Colombia, Luna Torres 2002). La violencia física, la violencia económica y psicológica, el abuso sexual, la violación y el incesto, el descuido—todas estas son las formas más habituales en que se manifiesta. No es un fenómeno privativo de los sectores más pobres o menos educados; más bien, existe en todas las clases sociales.⁷

Existe una creciente bibliografía que intenta comprender y explicar la violencia doméstica, apuntando a la prevención y la eliminación del fenómeno. Se trata de una conducta aprendida que se puede modificar, enraizada en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, en la jerarquía sexual, en la representación de la masculinidad por vía del dominio sobre la mujer. En una organización familiar patriarcal, el poder del hombre se manifiesta de múltiples maneras, inclusive en la violencia física misma, *naturalizada* en las relaciones de género tradicionales. Al respecto, la evidencia indica que hombres golpeadores y mujeres golpeadas son, en su mayoría, personas que provienen de familias violentas, y que no conocen otras formas de relaciones de pareja. En muchos casos, toman la violencia doméstica como algo *natural*.

El aislamiento doméstico de las mujeres, matrimonios contraídos antes de que la mujer haya desarrollado un sentido de autonomía, o vivir en un mundo social restringido donde la familia actúa como institución única que modela la identidad de la mujer, ayudan a que el fenómeno se reproduzca. La salida de las mujeres al mundo de la educación y del trabajo, el cambio en su posición social, la visibilidad y creciente conciencia social del fenómeno, apuntan en dirección contraria, hacia un cambio en las condiciones familiares.

Sin embargo, el cambio no es tan rápido como sería deseable. En efecto, la dominación patriarcal es puesta en cuestión por los procesos de urbanización y modernización, manifiestos en el cambio en la posición social de la mujer. El lugar del hombre queda desdibujado; las bases de su autoridad, desgastadas. Frente a esto, una de las salidas es tratar de imponer su voluntad al resto de los miembros de la familia de manera autoritaria y violenta. Así, existen evidencias de que la violencia doméstica es mayor en parejas donde el trabajo de la mujer se ha convertido en la principal fuente de ingresos para el mantenimiento cotidiano (Geldstein 1994). Amenazado en las formas conocidas de afirmar la masculinidad, la violencia actúa como último recurso para reestablecerla.

En el plano institucional, dada la estructuración jurídica y cultural de la sociedad, existen barreras para que el estado penetre y actúe en el ámbito "privado" de la familia. El paradigma dominante de los derechos humanos se construyó en base a una diferencia: los derechos civiles y políticos de los individuos se sitúan en la *vida pública*; quedan fuera las violaciones de estos derechos en la *esfera privada* de las relaciones familiares. A diferencia de las estructuras de dominación y de desigualdad política entre hombres, las formas de dominación de los hombres sobre las mujeres se efectivizan social y económicamente sin actos estatales explícitos, a menudo en

⁶ La violencia física como método disciplinador de niños y niñas está muy extendida: según datos de UNICEF en Chile, por ejemplo, el 75% de los niños y niñas han experimentado algún tipo de violencia. La violencia física es más común en sectores sociales de bajos ingresos, mientras que la violencia psicológica prevalece en sectores más altos (UNICEF 2000B). La violencia social expresada en el fenómeno de los "chicos de la calle" es un tema que requeriría un trabajo en sí mismo (UNICEF 2000*, y www.unicef.org/co/03c_d).

⁷ En un estudio realizado en Lima, la mitad de las mujeres entrevistadas experimentaron alguna forma de violencia física o sexual por parte de sus parejas, mientras que 28% informó sobre violencia física ejercida por otra persona. Estas cifras crecen a 70 y 32% en el Departamento de Cuzco, donde se incluyeron áreas rurales. La mitad de las mujeres víctimas de violencia eran de sectores de ingresos bajos, 36% de sectores medios, y 13% de estratos medio-alto y alto (Gueznes et al. 2002). Un estudio realizado en Uruguay detectó que la violencia era un acontecimiento usual para 40% de las familias del sector social más alto, y para alrededor de 50% de las mujeres de sectores medio y bajo (Traverso 2000).

contextos íntimos, definidos como *vida familiar*. En los hechos, se puede afirmar que esta diferenciación entre las esferas pública y privada lleva a mutilar la ciudadanía de las mujeres, ya que la privacidad en la familia aparece como justificación para limitar la intervención del estado en esta esfera.

Se manifiesta aquí la *tensión entre el respeto a la privacidad y la intimidad por un lado, y las responsabilidades públicas del estado por el otro*, que requiere la redefinición de la distinción entre *lo público y lo privado e íntimo*, distinción simbólica e ideológica, pero no práctica, ya que en los hechos, el estado moderno siempre ha tenido un poder de policiamiento sobre la familia. La urgencia en el momento actual consiste en hacer efectiva la obligación afirmativa del estado de proteger los derechos humanos básicos de sus ciudadanos, cuando son violados en el ámbito privado de la familia. Y, simultáneamente, defender la privacidad cuando la intervención está dirigida a violar los derechos, como ocurre con los regímenes totalitarios.

Esto no elimina la tensión o contradicción. La intervención del estado en el mundo privado tiene dos caras: la defensa de las víctimas y de las/os subordinadas/os del sistema patriarcal por un lado; la intervención arbitraria, el control y aún el terror, por el otro. Las reacciones sociales a ambas son diferentes: lo deseable es mantener como privado, protegido de la interferencia estatal, lo referido a la intervención arbitraria del estado, pero no aquello que refuerza la subordinación y el poder arbitrario del *pater-familiae*.

D. Las relaciones familiares y la migración

Los procesos migratorios implican siempre la fragmentación de las unidades familiares, sea de manera temporaria o en forma más permanente. Afectan a la organización familiar y doméstica en las comunidades de origen y en las de destino, produciendo y activando redes comunitarias y de parentesco multi-localizadas. Tanto la migración interna como las migraciones internacionales han sido significativas en la región durante todo el siglo veinte, con variaciones en magnitudes y ritmos en los diferentes países (Roberts 1995). Los procesos de urbanización en la región, que comenzaron en los años treinta, se intensificaron en la segunda mitad del siglo veinte con flujos masivos de migrantes rurales a las ciudades. Durante las últimas décadas, cuando la gran mayoría de la población ya estaba urbanizada, otras corrientes migratorias (urbana-urbana, nuevas corrientes internacionales) ganaron visibilidad e impactaron a las estructuras y procesos familiares de maneras diversas.

Sin duda, la mayor parte de los movimientos migratorios (sean temporarios o permanentes, internos o internacionales) tienen una motivación económica que combina factores de “expulsión” y de “atracción”. La gente abandona lugares cuando enfrentan mayores dificultades económicas, y reacciona frente a mejores oportunidades en otros lugares, sea en sus propios países o en otros. Con la crisis económica y las recesiones de los años ochenta, se desplegó un doble proceso: más gente quería migrar, y al mismo tiempo, las condiciones de pobreza, la falta de recursos y las barreras internacionales al libre movimiento de personas se constituyeron como fuertes impedimentos para hacerlo.

Sin embargo, las condiciones económicas no son los únicos motores de la migración. Las condiciones políticas pueden llevar al exilio y al desplazamiento. En décadas recientes, las dictaduras del Cono Sur produjeron un considerable número de exiliados políticos. A su vez, la violencia política en Perú y en América Central durante la década de los ochenta y la persistente violencia en Colombia generaron desplazamientos internos e internacionales de enormes contingentes humanos.

i. La migración económica y las responsabilidades familiares

A menudo, la migración es parte de una estrategia económica familiar. Las decisiones acerca de quién, cuándo y hacia dónde migrar son tomadas sobre la base de criterios de género y

generación en unidades familiares y redes de parentesco. Los adultos jóvenes, tanto hombres como mujeres, han migrado del campo a las ciudades durante todo el siglo XX –los hombres para insertarse en el trabajo no calificado en la construcción y la industria, las mujeres predominantemente en el trabajo doméstico, y así ayudar a sus familias en el campo. Las remesas informales hacia los lugares de origen, y el papel facilitador de estos migrantes para el ingreso al mundo urbano de otros miembros de sus redes comunitarias y de parentesco, son patrones bien conocidos. La migración interna ha estado relacionada por lo general con la búsqueda de trabajo de hombres y de mujeres solteras, mientras que las mujeres casadas y sus hijos tendían a migrar acompañando al marido-padre o a permanecer en las comunidades de origen. Los cambios en los patrones migratorios (de rural-urbano a urbano-urbano) y el aumento de los niveles educativos de las mujeres y el aumento en sus capacidades profesionales están creando condiciones para migraciones y mudanzas de mujeres menos ancladas en motivaciones familiares, y más ligadas a oportunidades profesionales.

Los flujos migratorios están enraizados en redes de parentesco y relaciones familiares. Los hombres y las mujeres solteras que migran a las ciudades son parte de estas redes, con parientes en la ciudad que van a actuar como mediadores y amortiguadores en su adaptación a la vida urbana. Cuando los hombres migran solos y dejan a sus mujeres e hijos en la comunidad de origen, es probable que luego traigan a sus familias o que regresen. De hecho, las redes de parentesco constituyen un factor de refuerzo de la posibilidad de migraciones más permanentes. Un estudio de caso en profundidad de migración paraguaya a Argentina muestra que los hombres que migran con sus esposas tienden a permanecer por períodos más largos en la sociedad receptora. También tienden a convertirse en residentes permanentes. Tener parientes en la zona de destino (hermanos o hermanas, por ejemplo) incrementa la probabilidad de quedarse más tiempo o permanentemente (Parrado y Cerrutti 2001).

Los flujos migratorios de base familiar se realizan normalmente en etapas. Diferentes miembros de la familia migran en distintos momentos, constituyendo una “cadena migratoria” y estructurando redes familiares multi-locales. En ambos casos, lo que resulta significativo es que las responsabilidades familiares se desligan de la convivencia y la interacción cotidianas. Este fenómeno parece estar en auge, y la distancia entre lugares de residencia tiende a aumentar como resultado de las transformaciones en las tecnologías de transporte y la mundialización de la información y los canales de comunicaciones.

Desde el punto de vista de la estrategia económica de estas familias multi-locales y de las redes de parentesco, un vínculo crucial es el financiero. Las remesas son muy importantes económicamente; también son importantes como nexos que vinculan, ligan y atan entre sí a miembros de familia que no viven en el mismo lugar. Es imposible estimar la magnitud de las remesas dentro de cada país, pero existen estimaciones e indicadores cuantitativos de su magnitud en migraciones internacionales (aunque a menudo subestimadas por el uso de canales informales antes que de transacciones bancarias).⁸ La migración internacional implica a menudo movimientos hacia países vecinos: mexicanos a los Estados Unidos, paraguayos que migran a Argentina o Brasil, ecuatorianos a Colombia, bolivianos a Argentina y en menor medida a Chile (CEPAL-CELADE 2000). Durante las últimas décadas, sin embargo, las corrientes migratorias se han diversificado y se han incorporado (cuando no lo estaba desde antes) Estados Unidos y Europa como destinos deseados. Si bien financieramente son de mucha mayor magnitud las remesas desde los países

⁸ El Banco Interamericano de Desarrollo estima que las remesas hacia América Latina crecieron 17,6% durante 2002, y seguirán creciendo en el futuro. Como se sabe, se trata de cifras subestimadas, ya que sólo se consideran transferencias formales, y no se incluyen ni los flujos en especie ni el dinero transportado por personas. Las remesas son especialmente significativas para los sectores más pobres. La OIT ha estimado que las remesas implican, en promedio, una mejora de 7% en el ingreso de los sectores sociales más pobres de América Latina y el Caribe.

centrales (Estados Unidos, Europa, en menor medida Japón) son también significativas las remesas dentro de la región (de Argentina a países limítrofes y Perú, de Costa Rica a Nicaragua, etc.).

Las remesas económicas son en su mayoría flujos intra-familiares. Hay sin embargo, otras dos formas de transferencias que requieren atención. Una es la transferencia de beneficios adquiridos en el país de origen (seguridad social, pensiones, reparaciones económicas de diverso tipo) hacia los lugares de residencia. Las pensiones europeas (italianas, españolas, alemanas) trasladadas a países latinoamericanos pueden ser la fuente de ingresos principal de muchas familias multi-generacionales que logran mantenerse con el ingreso de la abuela o el abuelo.⁹ La otra forma de transferencia que se está detectando en la región es la inversión en bienes públicos en comunidades de origen realizadas por grupos de emigrados en otros países. En sus tres variantes —la transferencia intrafamiliar, la pensión y la contribución a los bienes públicos— se trata de modalidades en que la familia y la comunidad se “hacen cargo” de la provisión de recursos frente a la falencia del estado y del mercado. Por lo general, son respuestas familiares a estas falencias. Al mismo tiempo, establecen y refuerzan responsabilidades y reciprocidades definidas culturalmente, y amplían el ámbito de las redes y de la seguridad interpersonal.¹⁰

Dada la creciente significación del fenómeno —“un flujo crítico de divisas extranjeras en la mayoría de los países” según un reciente informe del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB 2001)— el tema de las remesas está atrayendo la atención de la comunidad financiera internacional. Es hora que también atraiga la atención de los expertos y funcionarios en el campo de las políticas sociales, por la urgencia de elaborar mecanismos que faciliten las transacciones y los vínculos en estas redes familiares multi-localizadas.

Un caso interesante en este punto es el de Argentina. Durante los años noventa, debido a la tasa de cambio fija y a la sobrevaloración del peso, el país atrajo trabajadores migrantes de países vecinos —Paraguay, Bolivia, Chile, Perú, Uruguay— que mandaban dinero a sus familias en las comunidades de origen. Cuando la crisis argentina se profundizó y el peso fue devaluado a comienzos de 2002, el flujo se invirtió: muchos migrantes retornaron a sus países de origen, se incrementó la emigración de argentinos, y se incrementaron (o aumentaron su poder adquisitivo) las remesas hacia Argentina. Se ha estimado que durante 2002, los argentinos recibieron 300 millones de dólares en remesas de sus parientes residentes en el exterior (*Clarín*, 23 de febrero de 2003).

La significación de la emigración internacional y de las familias y redes comunitarias multi-locales ha sido estudiada en Europa y en la parte norte de América Latina (México, el Caribe, América Central). En tanto el fenómeno se ha ido extendiendo a América del Sur, hay un área vacante en la investigación de este fenómeno. Aunque difícil, es posible estimar o medir los flujos de recursos económicos. Es más difícil medir los flujos de personas: dadas las restricciones migratorias en los países de destino, el número de migrantes ilegales es muy grande y difícil de estimar con precisión. Aún menos estudiadas son las dimensiones subjetivas, culturales y afectivas de los temas involucrados en estas “familias a la distancia” en una era de comunicaciones virtuales.

ii. La migración motivada políticamente. Exilios y desplazamientos

El exilio político no es un fenómeno reciente en la región. Con una historia de alta inestabilidad política y autoritarismos recurrentes, la gente ha cruzado fronteras buscando seguridad personal y un lugar donde poder organizar la oposición y la resistencia a la dominación y la represión políticas. Es bien sabido que el exilio provoca una fuerte disrupción en la organización

⁹ Estas transferencias (fundamentalmente desde Europa), están ligadas a la migración de ultramar hacia América Latina de décadas pasadas. Los flujos migratorios en dirección contraria —desde América Latina hacia los países centrales— tendrán consecuencias que habría que prever en términos de poder combinar aportes provisionales y derechos laborales adquiridos en distintos países. Es clara la necesidad de regulaciones y acuerdos internacionales en este tema.

¹⁰ Por otra parte, los efectos de distanciamientos por largos períodos entre padres (y también entre madres) e hijos, o entre miembros de parejas, no han sido estudiados debidamente. Quizás sea tiempo para implementar políticas de acercamiento, de reunificación familiar, y de visitas más frecuentes, entre miembros de familias distanciadas por su multi-localización.

familiar y en la vida cotidiana, en varios niveles. El miedo, la inseguridad en la vida cotidiana, las incertidumbres y los cambios inesperados rompen los patrones de vida “normal” y el ritmo de los eventos familiares. Dada la diferencia de género en términos de la actividad política y pública, tradicionalmente han sido la actividad y el compromiso político de los hombres lo que motiva a abandonar involuntariamente un país. Las mujeres y los niños acompañan el exilio de los hombres, o se quedan y deben readaptarse a la nueva situación. En todos los casos, el exilio implica disrupciones y tensiones.

La violencia política también tiene otras implicaciones para la vida familiar. A veces, la violencia política recurrente o permanente quiebra la vida cotidiana de tal manera que se producen desplazamientos colectivos y fugas. El caso de Perú es una ilustración dramática en este aspecto. Perú vivió un período de persistente violencia política durante la década de los ochenta, ligada al conflicto entre el grupo guerrillero Sendero Luminoso, la represión militar, los grupos civiles de “auto-defensa” y las fuerzas paramilitares. Las estimaciones de sus consecuencias indican casi 70.000 muertos y entre 450.000 y 600.000 personas desplazadas, especialmente de las zonas más afectadas por la violencia: las comunidades andinas del Norte del país y las comunidades amazónicas de los grupos Asháninka. A comienzos de los años noventa, el gobierno de Fujimori implementó un programa de retorno, por el cual cientos de miles de campesinos de la sierra volvieron a sus pueblos (Norwegian Refugee Council 2001).

Un estudio de una comunidad quechua hablante de la sierra peruana (Uchuraccay) puede servir como doloroso ejemplo de este tipo de violencia y desplazamiento. La violencia política en la región durante los primeros años de la década de los ochenta golpeó la totalidad de la vida de la comunidad. Las acciones de Sendero Luminoso, de los militares y de las Rondas Campesinas implicaron asesinatos, disrupción de las actividades productivas, conflictos políticos dentro de la comunidad, miedos y huidas. La comunidad fue abandonada por la población –algunos se escaparon a cuevas en las montañas, otros se fueron a pueblos y ciudades cercanas, otros buscaron trabajo en la zona cercana de la selva. Los huérfanos y las viudas se dispersaron por el país. A comienzos de la década de los noventa, cuando la violencia comenzó a declinar y el gobierno implementó una política de retorno, los miembros sobrevivientes de la comunidad decidieron regresar y reconstruir. La base económica de la vida iría a ser la misma que antes: pequeñas parcelas individuales (a 4.000 metros de altura) y pequeñas rebaños de animales. La producción para la autosubsistencia y el trueque se complementan con migración estacionaria de los hombres para trabajar en agricultura. Esta organización de la subsistencia requiere un cierto tipo de composición familiar y de división del trabajo en el hogar: los hombres trabajan la tierra y emigran para el trabajo estacional; las mujeres y los chicos cuidan los animales. Esta unidad productiva / reproductiva requiere una cierta estructura familiar y hogareña, con una pareja de adultos en condiciones de desarrollar las tareas asignadas a su rol. Los hogares sin hombres adultos, las familias de las viudas de la violencia política, no son económicamente viables. Las viudas son el sector más pobre de la comunidad, y su sobrevivencia (al igual que la de sus hijos) está siempre en peligro (Del Pino, 2003; también el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, www.cverdad.org.pe)

El exilio político es una experiencia vivida por quienes están involucrados en la acción política y la vida pública –típicamente poblaciones urbanas educadas, de clase media, (pero también líderes obreros y campesinos de las clases trabajadoras), mientras que los desplazamientos involuntarios y las huidas ocurren más frecuentemente en zonas rurales más remotas. Involucra a todos –mujeres y niños, viejos y enfermos. Colombia es un país que ha vivido bajo violencia política durante décadas. Durante los años noventa y comienzos de la década de 2000, los desplazamientos, exilios y búsqueda de refugio han sido masivos. Se estima que más de dos millones de personas fueron desplazadas en Colombia durante los últimos quince años debido a conflictos políticos. La intervención de las fuerzas armadas, de fuerzas paramilitares, de la guerrilla armada y de los grupos narcotraficantes se extiende a varias regiones del país.

El desplazamiento incluye a mujeres y niños, y afecta a poblaciones negras e indígenas. Los niños desplazados no van a la escuela; las familias no tienen vivienda ni acceso a servicios de salud. Lo que todo esto implica es la ausencia de una perspectiva de vida. Es una huida sin esperanzas de futuro. Los programas gubernamentales son ineficientes y no alcanzan a cubrir o enfrentar las condiciones y consecuencias de la violencia y el desplazamiento (Cubides y Domínguez, 1999, entre otros). Las políticas de apoyo y reconstrucción en situaciones post-violencia debieran incorporar de manera explícita la dinámica familiar en su formulación e implementación, promoviendo la intervención de otras instituciones que puedan suplir y complementar las tareas materiales, simbólicas y afectivas que los miembros de las familias afectadas no pueden llevar adelante.

V. Algunas conclusiones

A. Cambios en los roles familiares: ¿hacia una democratización de las familias?

Las últimas décadas han sido testigo de cambios fundamentales en los roles de los miembros de la familia, fuertemente influidas por las instituciones sociales y políticas y por las transformaciones en los ideas e ideales dominantes. Una familia más pequeña, la incorporación de la idea de que es posible controlar y planificar las prácticas reproductivas, son ideas e ideales introducidos por las nociones modernas de la familia, por la expansión de los medios de comunicación de masas, e indirectamente por la escuela y otras instituciones. La importante caída en la fecundidad en Brasil durante las décadas de los setenta y ochenta, por ejemplo, coincide con la expansión en escala nacional de la televisión durante el mismo período, y con la presentación de nuevas imágenes de familia en las telenovelas y otros programas de ficción y no ficción transmitían (Fadul 2000, y las referencias allí citadas). No se trata de imputar relaciones causales, sino más bien de mostrar que los comportamientos familiares y reproductivos están sujetos a cambios ligados a la esfera de los ideales y modelos.

La década de los sesenta marcó el inicio de cambios muy profundos en la región, que incluyeron no solamente el aumento en la participación en la fuerza de trabajo de mujeres jóvenes solteras, sino también de mujeres casadas y aun con hijos. El momento de establecer un nuevo hogar a través del matrimonio o la unión consensual era tradicionalmente un momento de inflexión en la vida laboral de las mujeres, quienes se tornaban amas de casa, esposas y luego madres. Las tendencias recientes muestran que el aumento en la participación laboral femenina se da en todos los grupos de edad, y que las mujeres tienden a permanecer en la fuerza de trabajo cuando se casan o tienen hijos. Esto significa un aumento en los hogares nucleares completos con dos proveedores, y un cambio en su organización (Arriagada 2001; Wainerman 2003). Esto tiende a ser más común entre los sectores más educados y produce mayores ingresos al hogar (como resultado, en parte, de un mayor número de adultos trabajando).

El cambio en la participación laboral femenina no implica, sin embargo, un cambio paralelo en las responsabilidades domésticas y hogareñas, todavía predominantemente en manos de mujeres. Los cambios en este aspecto son muy lentos, aunque hay presiones crecientes sobre los hombres para que participen en las labores domésticas. Las cohortes más jóvenes posiblemente den señales de cambio en esta dirección.

Las tasas de participación infantil muestran que niños y niñas también hacen su contribución a la economía familiar. Sus posiciones son por lo general muy precarias, no calificadas, y se desarrollan bajo condiciones muy desfavorables que comprometen a las generaciones futuras, ya que estos arreglos llevan a las familias a la ruta de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

Una tendencia prevaleciente en las últimas dos décadas en la región ha sido el empobrecimiento de amplios sectores de la población como consecuencia de las políticas económicas implementadas, que produjeron recesión económica, detención del crecimiento y crisis en el mercado de trabajo. Las dificultades enfrentadas por los hombres en el mercado de trabajo,

asociadas a la fuerte expectativa de ser el principal soporte y el “jefe de familia”, se han reflejado en la esfera familiar. Los obstáculos enfrentados al tratar de satisfacer las expectativas de rol han puesto presiones sobre los miembros de la pareja, y los desafiaron a desarrollar nuevas estrategias. Además de una tasa más alta de disolución de las uniones conyugales ligada a la imposibilidad de cumplir con las expectativas sociales, estas situaciones críticas han sido enfrentadas a través de desarrollar estrategias familiares de participación de otros miembros —especialmente las mujeres casadas y los niños y niñas— en el mercado de trabajo.

En este contexto general, algunos autores sostienen que estamos presenciando un proceso de “desintegración familiar”. En verdad, lo que está ocurriendo es un proceso de crisis del modelo patriarcal de la familia, un modelo que ciertamente implica fuertes tendencias autoritarias. Desde la perspectiva de la familia nuclear patriarcal, la baja en la nupcialidad y el aumento en las tasas de divorcio, así como el aumento en la participación laboral de las mujeres —con el “peligro” de que abandonen sus roles tradicionales (“naturalizados”) de amas de casa, esposas y madres—, pueden ser interpretadas como anormales y como expresión de una crisis. En estas condiciones, algunas voces se alzan reclamando intervenciones urgentes para “salvar” a la familia de su crisis. Estas voces son usualmente las de la tradición y la religión, con un sentido muy fuerte de policiamiento moral de la vida privada, que reclaman políticas y formas de “fortalecer” a LA familia. Para estas voces, existe sólo una familia que debe ser fortalecida: la pareja monógama heterosexual y sus hijos, establecida de una vez para siempre. Otros modelos de familias son vistos como desviaciones que manifiestan la crisis. Esta visión simplificada de la realidad, sin embargo, debe ser cambiada. Nuevas formas de familia deben ser interpretadas como expresión de la posibilidad de elección, de mayor libertad por parte de los miembros que tradicionalmente eran subordinados, y son sus libertades y los principios de igualdad democrática lo que debe ser fortalecido.

En esta dirección, a lo largo de este trabajo hemos indicado áreas en las cuales existe un hiato legal entre la normativa imperante y las prácticas sociales, y que requieren intervenciones específicas. Parecería que en América Latina estamos en un estadio en el que las sociedades reclaman a sus estados el reconocimiento de la diversidad de prácticas familiares en cuanto a la formación de parejas, a la sexualidad y a la reproducción. Por otro lado, hay urgencia de un rol más activo para las innovaciones legislativas y las políticas públicas, que debieran establecer una agenda orientada a mayor democratización y mayor igualdad intrafamiliar por un lado, y a mayor bienestar y menos desigualdades sociales, por el otro. En este sentido, en la medida en que durante las últimas décadas la tendencia ha sido de limitar la intervención estatal en el bienestar y dejarlo librado al mercado y la familia, urgen medidas de políticas estatales activas dirigidas a recuperar y fortalecer el “pilar estatal” del bienestar. Ofrecer servicios de cuidado de niños, niñas y enfermos, o mejorar la provisión de servicios públicos (incluyendo el transporte y la vivienda social), constituirían intervenciones estatales en dirección a alivianar las responsabilidades que hoy en día recaen de manera unilateral en el “pilar familiar” —y dentro de éste, predominantemente en las mujeres.

B. La familia, el Estado y las políticas públicas

La organización social en la que vivimos está basada en la existencia y funcionamiento de hogares y familias. Si de lo que se trata es de apoyar y reforzar los principios de democracia e igualdad, las intervenciones estatales deben estar guiadas por varios principios básicos: la igualdad y equidad entre géneros y generaciones, la defensa de los derechos humanos de todos sus miembros, y las intervenciones orientadas a una mayor equidad e igualdad sociales (la función redistributiva del Estado).

Son múltiples las áreas donde existen vacíos y los ámbitos institucionales en los que se podrían implementar intervenciones en esta dirección. La mayor parte de las veces, las acciones consistentes con estos principios implican ir en contra de la corriente, y confrontar con las potentes fuerzas de la tradición. Implica tensiones y contradicciones inevitables, tales como defender el derecho a la privacidad y poder intervenir y condenar casos de violencia doméstica y acoso sexual

intrafamiliares; o actuar en contra de la transmisión intergeneracional de privilegios en un extremo de la escala social y de riesgos y desventajas en el otro. Sólo políticas activas por parte de otras instituciones –fundamentalmente el estado—pueden ayudar a rectificar la transmisión intergeneracional de desigualdades que es intrínseca a la familia.

Sin embargo, la década de los noventa ha sido una década de políticas neoliberales basadas en principios de privatización de la seguridad social y de los servicios sociales. Además, en varios países la economía está en crisis, y el estado no tiene la capacidad de cumplir con las tareas sociales básicas. La crisis financiera del estado –profundizada por los requerimientos de los servicios de la deuda externa—complica aun más el tema. No existe voluntad política ni recursos económicos para proveer servicios sociales básicos. En este contexto, la familia y las redes de parentesco tienen que proporcionar el cuidado y los recursos para la sobrevivencia, bajo condiciones de pobreza y desempleo. El llamado habitual a “fortalecer” la familia sin el apoyo social que este llamado implica es, de hecho, una expresión de cinismo social y de irresponsabilidad.

Cuadro 1
FECUNDIDAD NO DESEADA POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA MADRE
PAÍSES SELECCIONADOS, CIRCA 2000 (%)

País	Año	Total	Nivel de instrucción			
			Sin educación	Bajo	Medio	Alto
Bolivia	1998	40,5	46,5	46,6	39,1	22,2
Brasil	1996	28,0	46,0	36,4	25,0	12,5
Colombia	2000	30,8	50,0	36,1	25,0	13,3
Ecuador	1999	21,2	30,4	24,4	17,2	10,5
México	1987	30,0	29,5	31,3		16,0
Peru	2000	37,9	41,2	43,9	29,2	16,7
República Dominicana	1996	21,9	38,0	25,6	20,6	12,5

Fuente: CEPAL-CELADE 2002, pp. 77-79.

Nota: El indicador es el porcentaje de fecundidad no deseada respecta a la fecundidad total. Nacimiento no deseado es aquel que ocurrió (en un período de referencia de tres a cinco años anteriores a la encuesta) y que a) la madre declara que no era deseado en el momento de quedar embarazada, o b) cuando el número de hijos sobrevivientes en el momento del embarazo era menor que el número ideal de hijos (la definición varía según el país).

Cuadro 2
NACIMIENTOS DE MADRES ADOLESCENTES (DE 15 A 19 AÑOS)
(PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE NACIMIENTOS)

País	1970-1975	1980-1995	2000-2005
Argentina	12,8	15,2	13,7
Bolivia	11,0	12,4	12,6
Brasil	10,9	19,0	17,6
Chile	16,0	11,3	10,1
Colombia	14,5	18,9	16,8
Ecuador	15,5	15,1	14,2
México	14,0	16,5	14,3
Paraguay	14,9	12,6	13,5
Perú	10,9	12,9	11,7
Uruguay	12,5	16,1	15,5
Venezuela	15,4	18,6	20,6

Fuente: CEPAL-CELADE 2002, pp. 57-61

Referencias bibliográficas

- Arriagada, Irma (2001), *Familias Latinoamericanas, diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo. Serie Políticas Sociales N° 57*, Santiago, Naciones Unidas, División de Desarrollo Social. CEPAL.
- CEPAL-CELADE (2000), *Migración Internacional en América Latina - IMILA. Boletín Demográfico N° 65*. Santiago: CEPAL-CELADE.
- CEPAL-CELADE (2002), *América Latina y el Caribe: Indicadores seleccionados con una perspectiva de género. Boletín Demográfico N° 70*. Santiago: CEPAL-CELADE.
- CLADEM (2000), *Cuestión de Vida: balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Lima: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer.
- Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo, eds., (1999), *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*. Bogotá: Observatorio Socio-Político y Cultural, Universidad Nacional de Colombia.
- Del Pino, Ponciano (2003), *Uchuraccay: memoria y representación de la violencia política en los Andes*. En Del Pino, Ponciano and Jelin, Elizabeth, eds., *Luchas locales, comunidades e identidades*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI de España Editores y Siglo XXI de Argentina Editores.
- Esping-Andersen, Gosta (2002), *Towards the Good Society, Once Again?* En Esping-Andersen, Gosta, ed., *Why We Need a New Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.
- Fadul, Anamaría (2000). *Telenovela e familia no Brasil, Comunicacao e Sociedade*, N° 34.
- Golstain, E., L. Bravo y M. P. Olivera (2000), *Síntesis de Información del Estudio Nacional del Comportamiento Sexual en Chile*. Santiago: Comisión Nacional de SIDA.
- Geldstein, Rosa (1994), *Familias con liderazgo femenino en sectores populares de Buenos Aires*. En Wainerman, Catalina, ed., *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF / Losada.
- Gueznes, Ana, Nancy Palomino y Miguel Ramos (2002), *Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre violencia de pareja y la salud de las mujeres*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, OMS y Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Gupta, Neeru (2002), *Sexual Initiation and Contraceptive Use among Adolescent Women in Northeast Brazil. Studies in Family Planning*, Vol. 31, N° 3, Septiembre.
- Htun, Mala (2003), *Sex and the State. Abortion, Divorce, and the Family Under Latin American Dictatorships and Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- IBGE (2002), *Censo Demográfico 2000. Resultados preliminares da amostra*. Rio de Janeiro: Instituto Brasileiro de Geografía e Estatística.
- IDB (2001), *Remittances to Latin America and the Caribbean: Comparative Statistics*. Background Paper. Washington: IDB-MIF.
- INEI (1998), *Salud Reproductiva, Pobreza y Condiciones de Vida en el Perú*. En www.inei.gov.pe
- Jelin, Elizabeth (1998), *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Luna Torres, Leonor (2002), *Educación e investigación comunitaria en la problemática de género. Revista de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriátría*, Vol. 16 No. 3.
- ONU (1994), *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, Cairo: UN, 5 al 13 de septiembre.
- Oddone, María Julieta (2001), *Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad. Documento de Trabajo N° 2*. Buenos Aires. Disponible en <http://www.168.83.61.132/posgrados/cursos/ig/pdf/Tomo I/pdf>
- Pantelides, Edith Alejandra y Georgina Binstock (1993), *Factores de Riesgo de Embarazo Adolescente en el Paraguay. Revista Paraguaya de Sociología*. 30, N° 87, agosto.
- Parrado, Emilio A. y Marcela Cerrutti (2001) *Labor Migration between Developing Countries: the case of Paraguay and Argentina*. Manuscrito.
- Norwegian Refugee Council (2001), *Profile of internal displacement: Peru*. Ginebra: Norwegian Refugee Council / Global IDP Project. (Disponible en <http://www.idpproject.org>).
- Roberts, Bryan (1995), *The Making of Citizens: Cities of Peasants Revisited*. Londres: Arnold.

- Rodríguez, Jorge, (2004), *Tendencias recientes de las uniones consensuales en América Latina*. En Irma Arriagada y Verónica Aranda, comps. *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces. Serie Seminarios y Conferencias N° 42*. Santiago: CEPAL.
- Traverso, Maria Teresa (2000), *Violencia en la pareja: La cara oculta de la relación*. Washington: IDB.
- UNICEF (2000a), *La violencia doméstica contra las mujeres y niñas. Innocenti Digest N°6*. Florence: Centro de Investigaciones Innocenti, UNICEF.
- UNICEF (2000b), *Estudio comparativo de maltrato infantil 1994-2000*. Santiago: UNICEF. Disponible en www.unicef.org.co/03c_d.
- Wainerman, Catalina (2003), *La reestructuración de las fronteras de género*. En Catalina Wainerman, ed., *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires: UNICEF - Fondo de Cultura Económica.